

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2024/14	La Junta de Gobierno Local

**Inés María Domínguez Ramos, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 11 de julio de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo:

2º. Aprobación de Pliego de Clausulas Administrativas con Anexo de Lotes del Contrato de Suministro por Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria. Materiales de Construcción, Electricidad, Fontanería, Pinturas, EPI'S y Elementos Afines.

Dada la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el suministro de los materiales necesarios para las obras a realizar por administración propia, así como las de mantenimiento regular de vías públicas y edificios municipales, y, se cree conveniente una nueva licitación, al amparo de lo estipulado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto que las características del contrato son:

Tipo de contrato: Suministro	
Objeto del contrato: El presente contrato tiene por objeto la contratación del suministro de materiales de Construcción (lote 1), Electricidad (lote 2), Fontanería (lote 3), Pinturas (lote 4), EPIs (lote 5) y Elementos Afines, conforme a la descripción y características estipuladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), calificándose el presente contrato como un contrato de suministros en función de las necesidades del Ayuntamiento de Villarrasa en virtud de la DA 33. ^a de la LCSP.	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: LOTE 1: 44100000 Materiales de construcción, LOTE 2: 31000000, Materiales de electricidad, LOTE 3: 44115210-4 Materiales de fontanería, LOTE 4: 44810000-1 Pinturas, LOTE 5: 18100000-0 EPIs.	
Valor estimado del contrato: 100.000,00€	
Presupuesto base de licitación anual IVA excluido: 50.000,00€	IVA%: 21%
Presupuesto base de licitación anual IVA incluido: 60.500,00€	



Duración de la ejecución: 2 años	Duración máxima: 2 años
Coste total	121.000,00 euros

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha	Observaciones
Memoria Justificativa	03/07/2024	
Propuesta del servicio	08/07/2024	
Providencia de Alcaldía	08/07/2024	Solicitando informes
Informe de Secretaría	08/07/2024	Legislación y procedimiento
Informe de Intervención	08/07/2024	Competencia para resolver
Resolución de Alcaldía de inicio	818/2024 de 08/07/2024	Inicio del expediente
Propuesta de Pliego de condiciones administrativas particulares	08/07/2024	
Anexos de Lotes	09/07/2024	
Informe Propuesta de Secretaría	09/07/2024	
Informe de fiscalización previa fase A	09/07/2024	
Aprobación de PCAP por Junta local de Gobierno	11/07/2024	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en virtud de la Delegación de competencias realizada por la Alcaldía en esta JGL por Decreto de fecha 27/02/2024, la mencionada Junta por unanimidad de sus CUATRO miembros presentes adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares así como el Anexo de Lotes de Suministro de Materiales de Construcción, Electricidad, Fontanería, Pinturas, EPI'S y Elementos Afines, para su adjudicación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, ampliando para el criterio de reducción de la huella de carbono el perímetro para la aplicación de los 5 puntos la distancia de 6 a 15 km, ya que los polveros y empresas especializadas en estos suministros se encuentran situadas mayoritariamente en el radio del Condado de los municipios de La Palma, Bollullos y Rociana, y en caso contrario en ámbito se limitaría mucho.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde-Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

